

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2024-00053
Demandante: COOPSERP COLOMBIA S.A.
Demandado: LORENZO NAVARRO CASTILLO y OTRO.
Decisión: CORRIGE AUTO. -



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Nueve (09) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa proceso ejecutivo de mínima cuantía con radicado No. **2024-00053**, toda vez que por se observaron unos errores al momento de librar mandamiento de pago del 07/03/2024 como lo fueron el numero del radicado y la fecha de expedición del mismo.

CONSIDERACIONES:

Revisado el proceso, se encuentra que efectivamente se presentaron unas inconsistencias en el mandamiento de pago adiado el 07/03/2024.

Por lo que se corregirá el numero del radicado del presente proceso, siendo el correcto el **2024-00053**, de igual manera ocurrirá con la fecha de expedición de la providencia que es **07 de marzo de 2024**, como se observa en la firma digital del mismo.

En mérito de lo expuesto, y sin más consideraciones el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia-Amazonas:

DISPONE:

1. **CORRÍJESE** el mandamiento de pago de fecha **07/03/2024** del presente proceso ejecutivo, respecto al número de radicado siendo el correcto el **2024-00053**, de igual manera se aclara que la fecha de expedición de la providencia es **07 de marzo de 2024**.
2. Se deja constancia que la parte resolutive del auto de mandamiento de pago del 07/03/2024 queda incólume.
3. Al momento de notificar el mandamiento de pago hacerlo conjuntamente con esta providencia.


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **10 de abril de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **024**. -

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759fb98cdcaf4df60073e80664aa855b848e724e721ae3c00d1897392488b4**

Documento generado en 09/04/2024 08:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>